



ACTA PROVISIONAL ALUMNOS-TRABAJADORES/AS

EXPEDIENTE: FETF2/2023/11/46

ENTIDAD PROMOTORA: AJUNTAMENT D'ALZIRA

NOMBRE DEL PROYECTO: ESCOLA D'OCUPACIÓ DESPERTEM EL TALENT 2023

LOCALIDAD: ALZIRA

En Alzira, el día 30 de mayo de 2024, reunida la Comisión de Selección formada por D. Raúl Grande Guerrero, en representación del Sindicato UGT, M^a Amparo Vives García, en representación del sindicato CCOO y Dña. Cristina Alcudia Folgado, en representación del Ente Promotor Ajuntament d'Alzira, y actuando como secretaria, Núria Gómez Burgal, se procede a reflejar la puntuación de baremación y entrevista, para seleccionar las vacantes del alumno-trabajador de la Escuela de Empleo ET FORMEM DESPERTEM EL TALENT 2023, las candidaturas que figuran en el listado facilitado por Espai Labora de Empleo de Alzira, correspondientes a la oferta de servicios presentada por la Entidad Ayuntamiento de Alzira para cubrir los puestos de la siguiente especialidad: **FÁBRICAS DE ALBAÑILERÍA (NIVEL 2)**.

Nº	Apellidos y nombre	DNI	Situación	No participación en programas mixtos formación-empleo 2020, 2021, 2022	Entrevista	TOTAL
1	EL HANSOUR, RAMDANE	**2282***	1	0	1,3	2,3
2	CUELLO PÉREZ, SORAYA	***5363**	1	0	1,2	2,2

Siendo las personas excluidas:

Nº	Apellidos y nombre	DNI	Motivo
1	RUANO ESCUDERO, FRANCISCO	***6758**	Renuncia por haber sido seleccionado en otro programa mixto de empleo-formación.

En caso de empate, se dirimirá a favor de la persona aspirante que no haya participado en proyectos mixtos Empleo-Formación en los 3 años anteriores. Para justificar dicho extremo, la persona candidata deberá presentar una declaración responsable en tal sentido. Si persistiera el empate se dirimirá a favor de quien haya obtenido la puntuación más alta respecto al apartado Situación. Si todavía se mantiene, se resolverá el empate a favor del que acredite mayor tiempo en situación de desempleo (Base 7^a).

Por acuerdo de la Comisión de Selección y por razones de urgencia, se dispone de un plazo de 2 días hábiles para la presentación de reclamaciones, a contar desde el día siguiente a esta publicación.

POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Por el Sindicato UGT.

Por el Sindicato CCOO

Por el Ente Promotor